



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Visto el expediente instruido para la tramitación de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de varias personas, que no residen actualmente en el domicilio, entre las que se encuentra:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identificador</i>
D. ALDIN NAYDENOV SAVOV	X08477444N
D. RACHID AHLALOUM	MX4981292

Vista la resolución firmada por esta Alcaldía con fecha 9 de febrero de 2015, por la que se inicia el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de las personas antes relacionadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio.

Visto que seguida la tramitación preceptiva, la correspondiente notificación y audiencia al interesado, al resultar devueltas por el servicio de Correos las correspondientes notificaciones, fue publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 58, de fecha 24 de marzo de 2015 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin que durante el plazo de quince días se haya presentado reclamación alguna.

Considerando que el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación con el artículo 54 del mismo texto legal, y el desarrollo contenido en la resolución de 9 de abril de 1997, sobre gestión del Padrón Municipal de Habitantes, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados en el domicilio donde no residen habitualmente, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente administrativo.

Visto escrito del Consejo de Empadronamiento recibido el 17 de junio de 2015 en el que indica que se procede a la baja de oficio correspondiente a las personas indicadas.

En uso de las facultades normativamente conferidas, resuelvo:

Primero. – Dar de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identificador</i>
D. ALDIN NAYDENOV SAVOV	X08477444N
D. RACHID AHLALOUM	MX4981292

Segundo. – Publicar el contenido de esta resolución en:

2.1. Tablón de edictos de este Ayuntamiento.

2.2. Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Valle de Tobalina, a 10 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
Raquel González Gómez